

# EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Valencia: Viernes 9 de Julio de 1880

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y administracion plaza de Manises, número 5, entresuelo de la derecha.

Pascual Aguilar, libreria, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, libreria, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicacion etcetera, á precios convencionales.

Núm. 1043.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Un mes. 6 reales.  
Trimestre. 16  
Semestre. 30  
Un año. 56  
Extranjero.  
Un mes. 10  
Trimestre. 20  
Semestre. 36  
Un año. 64  
Los últimos precios con el aumento de un real.

**LA SEÑORA**  
**DOÑA ROSALIA GIMENO Y TAMARIT**  
VIUDA DE IZQUIERDO,  
FALLECIÓ EL DIA 4 DEL CORRIENTE.  
R. I. P.  
Sus hijos, hija política, nietos, hermana política, primos, sobrinos y allaceas, ruegan á sus amigos y á quienes por olvido involuntario no hayan recibido espuela, se dignen encomendarla á Dios y asir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará mañana sábado á las once en la parroquia iglesia de Santo Tomás Apóstol, de lo que recibirán favor.  
El duelo se despide en la iglesia.  
Todas las misas que se celebrarán en el espresado día 10 en la Santa Iglesia Metropolitana y en la referida de Santo Tomás, serán en sufragio del alma de dicha señora.  
El mismo día y ocho siguientes, á las ocho y cuarto de la tarde, se rezará el Santo Rosario, en la capilla de la Virgen de Nuestra Señora del Refugio, en la Parroquia y Patriarcal de San Bartolomé.

**MEDIDAS DEL SISTEMA DECIMAL.**  
(Vase en la seccion de anuncios.)

**BIEN DIALISADO DEL DR. QUESADA**  
(Vase la cuarta plana.)

**SUSCRICION DE LA PRENSA VALENCIANA**  
para el año de las desgracias del 30 de junio.

SEPTIMO DIA DE SUSCRICION.

	Rs. Cs.
Suma anterior.	4.762 75
Don Juan Mañá.	40
Don Juan Riela.	20
Señores Arnel hermanos.	80
D. S. S.	4
D. Francisco Cervera de Peset.	20
D. Camilo Causa.	50
Total.	4.976 75

Continúa abierta la suscripción hasta el día 10 del actual.

El país lo espera con ansia, y el día que esto consiga, será un día de verdadero triunfo para el esquilimado contribuyente, y para todas las demás clases de la sociedad en general.

Pese á quien pese y contra la voluntad de quien á ello se oponga, lo que debe suceder, sucederá, y aun á trueque de que se nos tache de fatalistas, aseguramos que en todo, y muy en particular en la política, todo, absolutamente todo lo que pasa, los diferentes hechos que en la vida de los pueblos se suceden, obedecen á necesidades y exigencias, cuya realización son siempre consecuencia de necesidades más ó menos apremiantes, más ó menos precisas, y cuyo fin último ha de cumplirse como corolario de premisas exactas, y que por tanto están sujetas á las inflexibles leyes de la escrupulosa lógica.

La política del Sr. Cánovas va siendo odiosa, por no decir funesta, para los intereses del país, y ha de tener término, y término próximo, porque las necesidades de España y su política lo exigen, y los más preciados intereses de la patria lo reclaman.

Las oposiciones todas, burladas unas por las promesas repetidas y nunca cumplidas, desheredadas otras del poder, no han de perdonar al Sr. Cánovas la irritante conducta que con ellas viene siguiendo, y le combatirán, sin duda alguna, hasta lanzarle de las alturas del poder y exterminarle moralmente, para reemplazarle en el puesto é imprimir á la política la marcha más liberal posible dentro del actual régimen compatible con las vigentes instituciones.

Esta esperanza alimentamos con fundamento la mayoría de los españoles, y á más de poderosas razones en que aquella se funda, hay la ley fatal de las necesidades, y como necesidad imperiosa el Sr. Cánovas ha de abandonar el poder para ceder el puesto á quien con justo motivo puede ofrecer garantías al país contribuyente. Por esta razón no dudamos en asegurar que lo que debe ser, será.

**LA CONVENCION EUROPEA.**

La prensa de la corte nos adelanta ya el articulo resuelto en las conferencias diplomáticas, aunque sin responder de su autenticidad. Cuando *La Gaceta* lo publique, expondremos nuestra opinion.

He aquí el documento:

«Las Altas Partes contratantes, habiendo reconocido la necesidad de establecer sobre bases fijas y uniformes el ejercicio del derecho de proteccion en Marruecos, y de arreglar ciertas cuestiones que con él se refieren, han nombrado, al efecto, sus Plenipotenciarios en la Conferencia que se ha reunido en Madrid, á los señores siguientes:

(Siguen los nombres de los Plenipotenciarios.)

Quienes, en virtud de sus plenos poderes, reconocidos en buena y debida forma, han acordado las siguientes disposiciones:

«Artículo 1.º Las condiciones en que puede concederse la proteccion, son las estipuladas en los tratados inglés y español con el gobierno marroquí, y en el convenio ajustado entre este gobierno, Francia y otras potencias en 1863, con las modificaciones introducidas por el presente convenio.

Art. 2.º Los representantes extranjeros, jefes de mision, podrán elegir sus intérpretes y empleados entre los súbditos marroquíes ó que no lo sean.

Estos protegidos no estarán sujetos á ningún derecho, impuesto ni contribucion, fuera de los estipulados en los artículos 12 y 13.

Art. 3.º Los cónsules, vicecónsules ó agentes consulares, jefes de residencia en los Estados del sultan de Marruecos, no podrán elegir mas que un intérprete, un soldado y dos criados entre los súbditos del sultan, á no ser que tengan necesidad de un secretario indígena.

Estos protegidos tampoco estarán sujetos á ningún derecho, impuesto ni contribucion, fuera de lo estipulado en los artículos 12 y 13.

Art. 4.º Si un representante nombra á un súbdito del sultan agente consular en un punto de la costa, este agente será respetado y considerado como tal, lo mismo que su familia que viva bajo el mismo techo, la cual, como el no estará sujeta á ningún derecho, impuesto ni contribucion, fuera de lo estipulado en los artículos 12 y 13; pero no tendrá derecho á proteger á otros súbditos del sultan, aparte de su familia.

Podrá, sin embargo, para el ejercicio de sus funciones, tener un soldado protegido.

Los agentes de los vice-cónsules, súbditos del sultan, gozarán durante el ejercicio de sus funciones de los mismos derechos que los agentes consulares que estén en el mismo caso.

Art. 5.º El gobierno marroquí reconoce á los ministros, encargados de Negocios y demás representantes, el derecho que les está concedido por los tratados, de elegir las personas que empleen en su servicio personal ó en el de sus gobiernos, exceptuando, sin embargo, los Cheiks y demás empleados del gobierno marroquí, como los soldados de línea ó de caballería, fuera de los maghaznas destinados á su guardia. Tampoco podrán emplear á ningún súbdito marroquí procesado.

Se entiende que los pleitos entablados antes de la proteccion terminarán ante los tribunales que hayan empezado á conocer de ellos. No se podrán obstaculizar á la ejecucion de la sentencia.

Sin embargo, la autoridad local marroquí cuidará de comunicar inmediatamente la sentencia á la legacion, consulado ó agencia consular de que dependa el protegido.

En cuanto á los protegidos contra quienes se hubiera comenzado á instruir causa criminal antes de que haya cesado para ellos la proteccion, serán juzgados por el tribunal ante quien aquella este pendiente.

No podrá ejercerse el derecho de proteccion con las personas procesadas por un delito ó crimen, mixto, si no hayan sido juzgadas por las autoridades del país, y cumplido, en su caso, la condena.

Art. 6.º La proteccion se extiende á la familia del protegido. Se respeta su domicilio.

Se entiende que la familia no se compone mas que de la mujer, los hijos y los parientes menores de edad que vivan bajo el mismo techo.

La proteccion no es hereditaria. Una sola excepcion, ya establecida por el convenio de 1863 y que no puede considerarse como un precedente, se mantiene en favor de la familia Benchimol.

Sin embargo, si el sultan concediera otra excepcion, cada una de las potencias contratantes se reserva el derecho de oponerse á ella.

Art. 7.º Los representantes extranjeros informarán por escrito al ministro de Negocios extranjeros del sultan, de la eleccion que hayan hecho de un empleado. Cada uno comunicará á dicho ministro una lista nominal de las personas protegidas por ellos ó por sus agentes en los Estados del sultan de Marruecos.

Esta lista se enviará á las autoridades locales, que no considerarán como protegidos sino á los incluidos en ella.

Art. 8.º Los agentes consulares remitirán cada año á la autoridad de pais en que residan una lista sellada con su selo, de las personas á quienes protejan. Dicha autoridad la trasmirá al ministro de Negocios extranjeros, á fin de que, si no está ajustada á los reglamentos, tengan conocimiento de ello los representantes en Tánger.

El agente consular dará cuenta inmediatamente de los cambios ocurridos en el personal protegido de su consulado.

Art. 9.º Los criados, arrendatarios y demás empleados indígenas de los secretarios é intérpretes indígenas, no gozan el beneficio de la proteccion, con lo tampoco los empleados ó criados marroquíes de los súbditos extranjeros.

Sin embargo, las autoridades locales no podrán prender á un empleado criado de un funcionario indígena al servicio de una legacion, de un consulado ó de un iblito ó protegido extranjero, sin haber dado aviso á la autoridad de quien aquel dependa.

Si un súbdito marroquí al servicio de un súbdito extranjero matara á alguien ó violara un domicilio, podrá ser preso inmediatamente; pero se dará pape en el acto á la autoridad diplomática ó consular de quien dependa.

Art. 10. No se altera en nada la situacion de los censales, tal como han sido establecidas por los tratados y por el convenio de 1863, salvo lo que se estipula relativamente á los impuestos, en los artículos siguientes.

Art. 11. El derecho de propiedad en Marruecos se reconoce á todos extranjeros.

La compra de propiedades deberá efectuarse con el consentimiento pío del gobierno y los títulos de esas propiedades se sujetarán á las formas prescritas por las leyes del país.

Toda cuestion que pueda surgir en esta materia, será resuelta con arreglo á estas mismas leyes, con la apelacion al ministro de Negocios extranjeros, estipulada en los tratados.

Art. 12. Los extratos y los protegidos propietarios ó arrendatarios de terrenos y cultivos, y los censales deados á la agricultura, pagarán la contribucion agricola. Remitirán cada año á su cónsul lista exacta de lo que posean, entregándole el porte de su cuota de contribucion.

El que haga una declaracion falsa pagará, en concepto de multa, el 10 por ciento de lo que hubiera debido pagar por los bienes que ocultara. En caso de reincidencia, esulta será doble.

La naturaleza, el mérito y la fecha de percepcion y la cuantía de la contribucion serán objeto de un arreglo oficial entre los representantes de las potencias y el ministro de

Negocios extranjeros de Su Majestad Serrifiana.

Art. 3.1 Los extranjeros, los protegidos y los censales propietarios de bestias de carga, pagarán el impuesto llamado de transporte. La cuantía y el modo de percepcion de este impuesto, común á los extranjeros y á los indígenas, serán tambien objeto de un arreglo especial entre los representantes de las potencias y el ministro de Negocios extranjeros de S. M. Serrifiana.

Dicho impuesto no podrá aumentarse sino previo un nuevo acuerdo de los representantes de las potencias.

Art. 14. La mediacion de los intérpretes, secretarios, indígenas ó soldados de las diferentes legaciones ó consulados, cuando se trate de personas no colocadas bajo la proteccion de la legacion ó del consulado, no será admitida si no llevan un documento firmado por el jefe de mision ó por la autoridad consular.

Art. 15. Todo súbdito marroquí naturalizado en el extranjero que vuelva á Marruecos, tendrá que optar, transcurrido que sea un espacio de tiempo igual á que haya necesitado para obtener aquella naturalizacion, entre su completa sujecion á las leyes del imperio y la obligacion de salir de Marruecos, á menos que conste que obtuvo la naturalizacion con el asentimiento del gobierno marroquí.

La naturalizacion extranjera adquirida hasta ahora por súbditos marroquíes con sujecion á las reglas establecidas por las leyes de cada pais, la conservan para todos sus efectos, sin restriccion alguna.

Art. 16. No podrá concederse en lo sucesivo ninguna proteccion irregular.

Sin embargo, el ejercicio del derecho consuetudinario de proteccion se reservará solo para el caso de que se trate de recompensar servicios extraordinarios prestados por un marroquí á una potencia extranjera, ó para otros casos absolutamente excepcionales y particulares de esa potencia.

La naturaleza de estos servicios y la intencion de recompensarlos por la proteccion, se notificarán previamente al ministro de Negocios extranjeros en Tánger, á fin de que pueda, en su caso, presentar observaciones; la resolucion definitiva quedará, sin embargo, reservada al gobierno á quien se hubiesen prestado los servicios. El número de los protegidos de este modo no podrá exceder de tres por cada potencia.

La situacion de los protegidos que hayan obtenido la proteccion en virtud de usos ya reglamentados por las disposiciones que anteceden, y la de sus familias, será idéntica á la establecida para los demás protegidos.

Art. 17. El derecho al trato de la nacion mas favorecida es reconocido por Marruecos á todas las potencias representadas en la conferencia de Madrid.

Art. 18. A reserva de la ratificacion ulterior, las disposiciones del presente convenio serán puestas en vigor á partir del día de la firma.

Las ratificaciones se cambiarán en Tánger en el plazo mas breve posible.

En fé de lo cual han firmado en Madrid á 3 de julio de 1880.

(Siguen las firmas de los plenipotenciarios.)

**CAUSA DEL TOISON DE ORO.**

Presidente.—¿Cómo podía abrirse la bolsa cerrada con una llave que tenía Lorenzo?

El jurado Carini.—Y además, esta bolsa estaba siempre encerrada en un mueble.

Sueltas.—No lo sé, no puedo decirlo; yo sospechaba de Boet, pero jamás pude imaginar que el fuese el ladrón, porque no concebía tamaña ingratitude en él.

El jurado Spreafico.—El Sr. Boet habló de comunicaciones oficiales del hecho arminado. Deseo saber qué queria decir con estas expresiones.

Boet.—Conocía al dedillo toda la farsa tramada por D. Carlos; y la comunicacion oficial era el aviso del hurto que D. Carlos debía darme, y que á pesar de todo no se me dió, porque don Carlos sabía lo que yo opinaba sobre la simulacion del robo.

Spreafico.—¿Qué número de personas componian el séquito de D. Carlos de Gratz á Milan? (Atencion.)

Sueltas.—Lo he dicho y lo repetiré: El señor duque de Madrid, yo, Boet y Lorenzo.

Spreafico.—¿Qué personas se relacionaban con D. Carlos?

Sueltas.—Recibia á muchos y no puedo precisar su nombre.

Presidente.—Y en Venecia vivian Vds. juntos ó separados?

Sueltas.—Después de comer, yo solia visitar los monumentos, unas veces con D. Carlos y otras con el criado.

Boet.—Muy difícil será que el testigo conteste á mis preguntas; pero yo apelo por un momento á su lealtad: no deseo de él otra cosa que la verdad, y la verdad á nadie compromete. Recuerde que hemos sido compañeros de armas, y considere que en este instante me siento en el banco de los acusados. ¿Es cierto ó no que el testigo dijo á D. Carlos que obraba mal, engañando á la justicia?

(El presidente interrumpe á Boet, y éste formula nuevamente la anterior pregunta.)

Sueltas.—No lo he dicho nunca.

(Boet hace un movimiento, como diciendo: «esperaba esta respuesta».)—¿Es cierto que el día mismo en que se habló del robo, D. Carlos compró muchos regalos para la baronesa de Samoggy, y el testigo le dijo: «V. M. es incomprendible; cómo un hombre que acaba de ser robado, puede tener el humor de hacer estos regalos?»

Sueltas.—No puedo haberlo dicho, pudiendo asegurar que no di dinero á D. Carlos para hacer gastos tan cuantiosos,

Boet.—En Turin, cuando D. Carlos llamó á abogado brasileño (?) para extender la memoria sobre el robo simulado, recuerda el testigo si Lorenzo se encerró con el abogado?

Sueltas.—Lorenzo no se encerró con el abogado, porque no habla mas que el vasco, y nosotros le serviamos de intérpretes.

Boet.—Creo que el testigo se equivocó; ni el testigo, ni yo, ni D. Carlos hablamos el vasco; y Lorenzo, para el cual se ha buscado un intérprete especial, conoce el español y habla siempre el español con nosotros. (Sensacion.)

Sueltas.—Es que nosotros, que estábamos siempre con él, le entendiamos.

El jurado Carini.—Vamos á ver; es cierto que Lorenzo habla el español?

Sueltas.—Sí; con dificultad, porque es un aldeano.

Boet.—Ha muchos años que Lorenzo habla el español, no literario, pero bastante bien.

Presidente (con impaciencia).—¿Y qué nos importa? Vamos adelante, que esta historia es muy larga.

Boet.—Sí, es muy larga; pero es necesaria para mi defensa.

Presidente.—Pues aprisa y acabemos.

Boet.—Acabo en seguida. Para poner en evidencia la continuacion de la comedia, probaré como D. Carlos mandó llamar á un abogado brasileño (?) para escribir una memoria en español, cuya memoria se llevó á Francia para hacerla traducir al italiano, si bien D. Carlos lo habla; e modo que en Turin no pudo encontrar un italiano que escribiese este idioma bajo su dictado. (Risas generales.)—Sueltas se encoge de hombros.)

Boet.—Desprecio los insultos del testigo.

Sueltas.—Yo no insulto á nadie.

Presidente.—Acábase el incidente: el procesado puede hacer su defensa sin necesidad de tanta cháchara.

Boet.—No tengo ningún deseo de hablar; los señores jurados me han oído y han oído al testigo. Juzguen entre los dos: me siento. (Sientase.)

**Lorenzo Arbuló.**

Lorenzo tiene la fama de un servidor aristocrático; sus labios son gruesos, unas patillas adornan la redondez de su cara. Viste de negro con corbata blanca. Está cortado y no sabe qué hacerse de las manos.

A las preguntas del presidente contesta llamarse Lorenzo Arbuló, haber nacido en Vizcaya y tener 31 años. ¡Oh maravilla! Reclamó un intérprete vasco, y habla español á pesar de que por la mañana dijo que no lo hablaba.

Presidente.—Debe V. declarar cuanto sepa relativamente al robo del Toison.

Arbuló.—Prefiero que me hagan preguntas.

Presidente.—¿Quién guardaba el Toison?

Arbuló.—Yo.

Presidente.—¿Dónde?

Arbuló.—En la bolsa de viaje. (Le es presentada la bolsa de piel negra común y con cerradura; se abre con dificultad.)

Presidente.—¿Quién guardaba la llave de la bolsa?

Arbuló.—Siempre yo.

Presidente.—¿Hasta cuándo estaba en casa?

Arbuló.—Sí, siempre la llevaba encima, y cuando salía me llevaba tambien la llave de cuarto.

Presidente.—¿Cuándo descubristeis el robo del Toison?

Arbuló.—En Milan.

Presidente.—¿Cómo?

Arbuló.—Cuando el amo me mandó enseñarlo al baron Valvani.

Presidente.—¿Estaba abierta la bolsa?

Arbuló.—Encontré cerrada la bolsa y el cuarto.

Presidente.—¿Qué otros efectos guardabais en la bolsa?

Arbuló.—Dinero, un reloj y un revólver de mi propiedad. Además una cadena de oro y unos gemelos. Desde Gratz á Milan no abrí una sola vez la bolsa.

Presidente.—¿Dónde pudo acceer el robo?

Arbuló.—Yo noté la falta del Toison en Milan; pero no puedo precisar dónde fue robado.

Presidente.—Sin embargo, en el examen habeis dicho otra cosa: que al salir de Venecia conocisteis con el peso la existencia del Toison.

Arbuló.—Como nunca abrí la bolsa no podía saber si la joya estaba en ella ó no. (Murmullos.)

El presidente lee el interrogatorio de Arbuló, en el cual se dice: «en Venecia, lo propio que cuando iba á Milan, conocí con el peso de la bolsa que el Toison existia siempre.»

Arbuló.—No habiendo abierto la bolsa, nunca podía creer que el Toison estaba dentro.

Presidente.—¿Cuántas personas componian el séquito de vuestro amo?

Arbuló.—Cuatro. El amo, el vizconde, Boet y yo.

Presidente.—¿En Milan, dónde metisteis la bolsa?

Arbuló.—En mi cuarto apenas llegué.

Presidente.—¿Notásteis si entró alguien en vuestro cuarto?

Arbuló.—No me acuerdo.

Presidente.—¿Contó V. el robo á Boet?

Arbuló.—Sí, se lo conté en su cuarto.

Presidente.—¿Qué contestó Boet?

Arbuló.—Que era preciso andar con mucho cuidado con los italianos, y que aquí existen sociedades de ladrones.

Presidente.—¿Sabe V. si se alojaron en la fonda personas amigas de D. Carlos?

Arbuló.—No me acuerdo.

Presidente.—¿No habia mujeres?

**FLUIDO**  
En toda España del Crédito, Madrid, farmacia de Moreno, calle de Valencia, farmacia y Fabia, frente al Martín.

**LA SENORA**  
DOÑA ROSALIA GIMENO Y TAMARIT  
VIUDA DE IZQUIERDO,  
FALLECIÓ EL DIA 4 DEL CORRIENTE.  
R. I. P.

**MEDIDAS DEL SISTEMA DECIMAL.**  
(Vase en la seccion de anuncios.)

**BIEN DIALISADO DEL DR. QUESADA**  
(Vase la cuarta plana.)

**SUSCRICION DE LA PRENSA VALENCIANA**  
para el año de las desgracias del 30 de junio.

SEPTIMO DIA DE SUSCRICION.

	Rs. Cs.
Suma anterior.	4.762 75
Don Juan Mañá.	40
Don Juan Riela.	20
Señores Arnel hermanos.	80
D. S. S.	4
D. Francisco Cervera de Peset.	20
D. Camilo Causa.	50
Total.	4.976 75

Continúa abierta la suscripción hasta el día 10 del actual.

**LO QUE DEBE SER, SERA.**

**RESTAMOS.**  
Percegrin Morell, Gracia, 75, 2.º, número de 18.000, 100 y 160 000 rs. de tierra fuerte de 41 hanegadas.

**ILER**  
espaciosos desvan, número 23, con seis ventanas con ventilacion, y de cualquier precio.

**NAVIDAD**  
regalante el 12 del mes de diciembre, regresado el Bette.

**FRANCOLI**  
para Barcelona el actual.

**ESTREMADURA**  
Barcelona, San Ferrn de la Olla del 10 del mes de diciembre, y pasajeros.

**EL DORO**  
y saldrá hoy 8 para Alicante, Vigo, Carril, Vigo, Carril, Gijón, y admitiendo

**es. Carabajosa y**  
de Villarría



SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Cirilo, obispo y mártir, y San Zenon, soldado.

SANTOS DE MAÑANA. El Milagro de San Cristóbal, y Santa Amalia, virgen.

CULTOS.

COADENADA. Continúan en la capilla casa natalicia de San Vicente Ferrer; se descubre a las cinco de la mañana y se reserva a lasiete y media de la tarde.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el día 9 julio de 1880. Parada: Los cuarteles de la guarnición. Jefe de día: D. Policarpo Gutierrez, teniente coronel del memorial del Rey.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—El capitán ayudante del segundo batallón del regimiento infantería de la Lealtad, número 30, en uso de licencia temporal en esta capital, don Ricardo Blasco Maratón, se servirá presentarse en este gobierno militar para entregarle documentos de su pertenencia.

Valencia 8 julio 1880. D. O. de S. E., El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Ximenez.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—En la tarde del día de mañana se hará fuego de cañon en los campos de Paterna para probar piezas de nueva construcción.

Lo que se hace saber al público a los fines correspondientes, en el concepto de que a la hora que debe empezar se izará una bandera en el torreón de dicho campo.—El brigadier gobernador interino, Pardo Montenegro.

En virtud de providencia del Sr. Juez del distrito de Mercado, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Un campo de tierra seco, con algarrobos, situado en término de Benifayó de Espioca, partida del Fondo, de cabida 6 hanegadas y un cuartón, ó sean 19 áreas, 86 centiáreas, lindante por Levante con tierras de Francisco Rovira y Martínez; por Norte con otras de Josefa Roig y Girona; por Poniente con las de Francisco Raga, y por Mediodía con el camino de Alginet, a razón de 40 pesetas cada hanegada.

Y para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en este juzgado, se ha señalado el día 2 de agosto próximo y once horas de la mañana.

No se admitirá postura que no cubra la tasación. Los gastos del remate serán de cuenta del mejor postor, y que satisfará en el acto de ser aprobado el remate.

Valencia 21 de junio de 1880.—José Herraiz.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Baños flotantes de mar, titulados LA ESTRELLA, situados en el contramuelle, frente a la estación del ferro-carril.

Temporada de 1880.

Este acreditado establecimiento, que cuenta ya 10 años de existencia, ve aumentar cada temporada el número de sus concurrentes, gracias al esmerado servicio que estos encuentran y a la seguridad que se les ofrece. En el presente año ha sido revisado, según costumbre, por los mas acreditados peritos; y a tenor de los dictámenes correspondientes al creciente favor del público, han introducido algunas mejoras y adquirido abundante y completamente nuevo surtido de toda clase de ropa para uso de los banistas.

Tarifa de precios.

Table with 3 columns: Item, Ptas., Cén. Includes 'Entrada general con opción a baño', 'Por cada pieza de ropa de caballero', 'Cuarto sin entrada ni ropa'.

Abonos.

Table with 3 columns: Item, Ptas., Cén. Includes 'De entrada personal, sin ropa, 9 baños', 'De una pieza de ropa para 9 días', 'Un cuarto para una o dos personas 9 días'.

Hospital provincial de Valencia.—No habiéndose adjudicado la carne de los toros que se lidien en las próximas corridas que han de tener lugar en esta plaza a beneficio del Hospital provincial, por falta de postura conveniente, se bastará de nuevo dicho servicio el lunes 12 de los corrientes, a las diez de su mañana, en el corredor de las oficinas de dicho establecimiento, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en su secretaría.

Valencia 7 julio 1880.—El secretario contador, Francisco Marín.

Instituto médico Valenciano.—Comision central de vacunación.—El sábado próximo, 10 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta comisión sesión pública, proponiendo la finca una procedimiento del Cowpox de Gloucester, en el salón de sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto a la secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

Quien desee surtirse de cristales con linfa vacuna derivada del espresado Cowpox, podrá verificarlo en la botica de D. Ramon Rives, llamada de los Estacas, Mercado, 40, unico deposito establecido por esta corporación.

Valencia de julio de 1880.—P. A. de la C. C.—El Secretario, Dr. Francisco Crts.

Junta de las Escuelas de Artesanos.—Patronato de apendices, de Valencia.—Esta corporación celebrará junta general ordinaria el jueves 15 del actual, a las ocho y media de la noche, para elección de la mitad de los cargos de su directiva, según previene el artículo 30 de sus Estatutos.

Lo que se hace público para que, lleg ndo a conocimiento de los señores socios, se su van asistir a dicho acto.

Valencia 8 julio 1880.—El secretario general, Jose Maria Girona.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE APOLO.—F unción para hoy viernes 9 de julio 1880.—Robinson. A las nueve.

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—F unción para mañana sábado 9 de julio 1880.—Inauguración de...

la temporada de verano. A beneficio de las familias de las víctimas de la calle de Buenavista. La Isla de San Balandran.—La Consoladora.—La salsa de Aniceta. Entrada general 2 reales. Sillas de preferencia 1 real. A las nueve.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha.

Londres, a 90 días fecha, 48 60 a 48 65. Paris, a 8 días vista, 5 03 5 05. Marsella, a 8 días vista, 5 09 a 5 095.

Table with columns: CAMBIOS, BEN, DAÑO, CAMBIOS, BEN, DAÑO. Lists exchange rates for various cities like Alicante, Almería, Murcia, etc.

Descuento de letras al Banco de España 5 por 100 anual. Valencia 8 de julio de 1880.—El síndico, Adolfo Torrens.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados el día 8 de julio de 1880.

Laud esp. Joven Pepe, de 21 t.; p. Ramon Das, de Port-Vendres en lastre y 6 tripulantes. Laud esp. Virgen de los Desamparados, de 13 t.; p. Vicente Cerrover de Port-Vendres en lastre y 6 tripulantes.

Laud esp. Josefina, de 28 t.; p. Peregrin Gallart, de Castellon en lastre, 5 tripulantes y un pasajero.

Vapor esp. San José, de 681 t.; c. D. Pedro Pi, de Alicante con efectos, 22 tripulantes y 10 pasajeros.

Vapor francés Gallia, de 701 t.; c. Mr. Pepino Virria, de Cete con efectos y 25 tripulantes. Laud esp. La Piedad, de 30 t.; p. Sebastian de San Pedro, de Cete en lastre y 5 tripulantes.

Laud esp. Carmen, de 13 t.; p. Juan Legui, de Palma en lastre y 5 tripulantes. Laud esp. Virgen de la Buena Vista, de 20 toneladas; p. Juan Bautista Mengual, de La Nouvelle en lastre, 5 tripulantes y 1 pasajero.

Bergantin goleta esp. Luisa, de 112 t.; c. don José Sevilla, de Liorna con duelas y 7 tripulantes.

SALIDOS.

Brik-barca austriaca Vincenza M., de 600 toneladas; c. Mr. Minach, para Montevideo con vino y 11 tripulantes. Fragata sueca Callao, de 1.700 t.; c. monsieur E. Anderson, para Gette en lastre y 20 tripulantes.

Vapor francés Gallia, de 701 t.; c. Mr. Pepino Verrier, para Orán y escala con efectos, 25 tripulantes y 3 pasajeros.

Vapor esp. Alicia, de 745 t.; c. D. Francisco Lenti, para Cete y Marsella con vino, 22 tripulantes y 3 pasajeros.

Balandra esp. Buenaventura, de 32 t.; p. Jaime Vallés, para Altea con guano y otros, y 4 tripulantes.

Laud esp. La Piedad, de 15 t.; p. José Ferrer, para Gandia en lastre y 7 tripulantes. Balandra esp. Salvador, (á) Leal, de 42 toneladas; p. Matias Ripoll, para Alicante en lastre y 6 tripulantes.

Laud esp. San José, de 29 t.; p. Manuel Campos, para Ayamonte con efectos y 6 tripulantes.

Laud esp. Constanza, de 69 t.; p. Ramon Ortiz, para Motril con efectos y 7 tripulantes.

Laud esp. Tres hermanos, de 39 t.; p. Manuel Obiol, para Ayamonte con efectos y 7 tripulantes.

Laud esp. Belisario, de 71 t.; p. Bernardo Oliver, de Cartagena en lastre y 7 tripulantes.

Vapor esp. San José, de 687 t.; c. D. Pedro Pi, para Barcelona con efectos, 22 tripulantes y 11 pasajeros.

Vapor esp. Duro, de 476 t.; c. D. Guillermo Navarro, para Bilbao y escala con efectos, 22 tripulantes y 11 pasajeros.

Fragata de guerra Blanca, de 20 cañones; capitán Manuel Peregrin, para la mar con su equipo y 388 tripulantes.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 7.—Se desmiente el rumor de que Francia ha sido invitada por las demás potencias a tomar parte en una intervencion militar contra Turquía, para obligar a ésta a cumplir los acuerdos de la conferencia de Berlin.

Hoy se discutirá en la Cámara de diputados el proyecto de ley relativo a la amnistía, con la enmienda aceptada ayer por la Comisión.

Se cree que será aprobada por la Cámara. Londres 7.—Cámara de los comunes.—El señor Wolff anuncia que mañana explanará una interpelación acerca de la conducta de Inglaterra al concertarse con las demás potencias para imponerse a Turquía en el caso de que ésta no acepte las decisiones de la conferencia de Berlin.

Se asegura que un gran número de buques ingleses irán a reforzar la escuadra de Levante.

ULTIMA HORA

Servicio particular de EL COMERCIO.

Port-Said 7.—Hoy ha llegado sin novedad, procedente de Barcelona, el vapor correo de Filipinas «Magallanes», primero de la línea del marqués de Campo.

Continúa su viaje a Manila.

Paris 7 (12 y 11 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy; 3 por 100 exterior español 18 3/4. El interior no se ha cotizado aun.

Viena 7.—Las correspondencias de Constantinopla dicen que reina grande efervescencia en aquella capital, y que la alarma ha tomado incremento en las regiones oficiales en vista de los despachos del embajador inglés publicados en el libro azul, en los cuales se dice que es completa la desorganización del imperio otomano.

Bruselas 7.—Las relaciones entre el Vaticano y el gobierno belga tendrán simplemente un carácter oficioso despues de la retirada del Nuncio en Bruselas y del embajador de Bélgica cerca de la Santa Sede.

Algunos periódicos liberales belgas suponen que la cuestión de Bélgica puede dar lugar a la salida del cardenal Nina del cargo de secretario del Papa; pero en los centros católicos de Roma se desmiente por completo esta noticia.

Londres 7.—El «Times» pide hoy que las potencias hagan comprender a la Puerta que tomarán medidas energicas, si es necesario, para que se cumplan las decisiones de la Conferencia de Berlin.

Ciudad del Cabo 7.—Ayer se embarcó en este puerto con dirección a Inglaterra, a bordo del vapor «Brojav», la ex-emperatriz de los franceses.

Washington 7.—Se cree que el buque que hizo fuego, cerca de las costas de Cuba, sobre la barca mercante americana «Bella Merit», era un corsario.

Berlin 7.—Corre el rumor de que el asesino del conde de Krapokine ha denunciado a los principales agentes del nihilismo de Rusia.

Milán 7.—Don Carlos no se ha presentado en la vista de la causa sobre el robo del Tison.

Hoy se ha leído su interrogatorio. El acusado Boet sigue desmintiendo los asertos de varios testigos.

Madrid 8, 9-40 m.

Ha regresado de Valladolid, a donde fué ayer acompañando a su señora, el ministro de Estado.

Mañana publicará la «Gaceta» el Convenio de Marruecos con las potencias que han tomado parte en las Conferencias. En los centros oficiales se dice que el extracto del Convenio publicado no es exacto.

Madrid 8, 9-50 m.

La comision del Senado que irá a Palacio en el acto del alumbamiento de S. M. la reina, se compondrá del presidente y de dos secretarios, y de los señores conde de Xiqueña, Bravo, marqués de Guad-el-Jelí, Maluquer, marqués de Allama, Rodriguez Carmona, Fernandez de la Hoz, Saenz de Llera, Saunz y Ortiz, Santa Ana, Pelayo Cuesta y otros.

Madrid 8, 12-55 t.

En el Consejo de ministros verificado esta mañana bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, se ha hablado ampliamente de la importante cuestión de los trabajos filoxéricos que han de hacerse en el Ampurdan.

Se ha discutido sobre las próximas elecciones de diputados provinciales, y se ha indicado la persona que ha de cubrir la vacante del Sr. Candau en la presidencia del Consejo de Agricultura.

Algo se ha tratado tambien sobre otros nombramientos.

El presidente del Consejo llevará el domingo a la firma del rey los acuerdos tomados en el Consejo de hoy.

Madrid 8-5-30 t.

Turquía se queja de que los que han tomado parte en la Conferencia de Berlin se han escedido de sus facultades.

BOLSA DE HOY.

Table with 2 columns: Item, Price. Includes 'Renta del 3 por 100', 'Exterior', 'Bonos del Tesoro', 'Subven. de ferro-carriles', 'Cambio sobre Londres', 'ld. sobre Paris'.

Madrid 8-7-15 t.

Nada se ha resuelto aun de si los posibilistas lucharán en las próximas elecciones de diputados provinciales.

El Sr. Sagasta, algo restablecido ya de su indisposición, se ha levantado un breve rato; pero no le ha sido posible recibir a sus amigos.

Madrid 8-8-15 n.

El gobierno ha dispuesto que sean puestos en libertad los deportados cubanos, pero sujetos a vigilancia.

Ha sido nombrado consejero de Estado el Sr. Madrazo.

Imp. de Juan Guix, Cofradia de los Sastres, 8 frente al jardin de Roca.

omision organizada de ver en algunas herodades... esta es la que ha plausible objeto... el público en general... han de secundar... de los que se... a la imparcial...

curiosas las noticias que dá un periódico americano acerca de la enfermedad... «daltónico», pues según los experimentos hechos por... de los colores, sean llevados al campo filoxerado para evitar... de la enfermedad...

«Dice El Cronista»: «Haciendo coro El Globo a otros colegas, supone a los amigos del Sr. Romero Robledo interesados en que el Sr. Bugallal deje de ser ministro.

«Apenas pasa un solo día sin que La Correspondencia de España deje de publicar alguna noticia relacionada con la persecucion que viene sufriendo el célebre cabeilla cubano Calixto García.

«Sabemos que el señor ministro de Ultramar no espera más que el nuevo telegrama de Cuba dando cuenta de haber sido aprehendido Calixto García, ó de haber huido este cabeilla de la Isla, para dictar una disposición general, muy favorable a los deportados cubanos que se encuentran en Ceuta, Chafarinas y Mahón.»

«Al Diario de Barcelona se le ha ocurrido decir que debía promulgarse el siguiente: «Artículo... Ningun gobierno español, sea del color que fuere, desde el blanco de la nieve hasta el rojo de la amapola, ocupará jamás el poder mas allá del plazo fatal y máximo de dos años. Espirado este plazo, y sin dilación ni pretexto de ninguna especie, que será considerado como crimen de traicion, lo entregará irremisiblemente a sus adversarios.»

«La Política hace como que se rie de la broma, pero de seguro le ha parecido pesada.

«Leemos en El Siglo: «La situación personal del Sr. Bugallal no puede ser más desairada, así entre sus colegas de Consejo como en las filas de la mayoría.»

«El señor ministro de Gracia y Justicia debe estar ya familiarizado con estas cosas, despues del triste papel que hizo en la discusión a que dió origen su famoso decreto de 23 de mayo último.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

En esos comités, ¿qué papel se reserva a las honradas masas carlistas y a los cabeillas co-santes?

«De nuestro colega La Política: «Ayer tarde salieron para Córdoba y Granada el embajador marroquí Mohamed Vargas, acompañado de su séquito y del intérprete Sr. Reinaldi.

Sidi Mohamed es portador de un documento importante.

Antes de separarse, los plenipotenciarios que han tomado parte en los trabajos de la Conferencia resolvieron dirigir al emperador de Marruecos una súplica, en que se consignaran sus sentimientos con respecto a la cuestión de libertad religiosa en el imperio. Al efecto, la súplica quedó muy luego redactada, y los términos en que está escrita son lo suficiente enérgicos para que este documento pueda compensar el silencio que en el artículo de la convencion se observa con respecto a la cuestión de tolerancia. Las potencias piden al chریف que respete y haga respetar con toda rectitud y sinceridad a los súbditos no mahometanos.

Esta es la misiva que lleva sidi Mohamed Vargas a su señor, y ciertamente debe esperarse que lleve los fines a que se dirige.»

Mal puede llenarlos cuando aun haciendo constar en el artículo de la famosa convencion europea lo consignado en la misiva, sería muy discutible que se le diera cumplimiento por el emperador de Marruecos.

No deja, sin embargo, de ser curiosa la forma en que los representantes de las naciones signatarias de la convencion se han valido para recomendar de un modo enérgico la tolerancia religiosa.

«Dice El Cronista: «Haciendo coro El Globo a otros colegas, supone a los amigos del Sr. Romero Robledo interesados en que el Sr. Bugallal deje de ser ministro.

«Esta es la mas importante de las invenciones de los oposicionistas despues de suspendidas las Cortes.

«Si las demás que preparan para el interregno parlamentario tienen igual verosimilitud, la campaña no va a ser muy lucida.»

Bueno es hacer constar que las noticias a que alude El Cronista proceden de los centros ministeriales.

A cada cual lo suyo.

«Segun los partes del general Blanco, fuerzas de Antequera son las que persiguen mas de cerca a Calixto García.

Aquí tambien son fuerzas de Antequera las que se distinguen en otras persecuciones; pero son fuerzas de diversa índole.

Para mas pormenores dirigirse al Sr. Bugallal.

«Apenas pasa un solo día sin que La Correspondencia de España deje de publicar alguna noticia relacionada con la persecucion que viene sufriendo el célebre cabeilla cubano Calixto García.

«Sabemos que el señor ministro de Ultramar no espera más que el nuevo telegrama de Cuba dando cuenta de haber sido aprehendido Calixto García, ó de haber huido este cabeilla de la Isla, para dictar una disposición general, muy favorable a los deportados cubanos que se encuentran en Ceuta, Chafarinas y Mahón.»

«Al Diario de Barcelona se le ha ocurrido decir que debía promulgarse el siguiente: «Artículo... Ningun gobierno español, sea del color que fuere, desde el blanco de la nieve hasta el rojo de la amapola, ocupará jamás el poder mas allá del plazo fatal y máximo de dos años. Espirado este plazo, y sin dilación ni pretexto de ninguna especie, que será considerado como crimen de traicion, lo entregará irremisiblemente a sus adversarios.»

«La Política hace como que se rie de la broma, pero de seguro le ha parecido pesada.

«Leemos en El Siglo: «La situación personal del Sr. Bugallal no puede ser más desairada, así entre sus colegas de Consejo como en las filas de la mayoría.»

«El señor ministro de Gracia y Justicia debe estar ya familiarizado con estas cosas, despues del triste papel que hizo en la discusión a que dió origen su famoso decreto de 23 de mayo último.

CORREO DE MADRID.

7 DE JULIO

«El partido del artículo de La Política invierte el partido conservador a que se organice, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

«Mientras este organizado el Sr. Cánovas, ¿qué papel hay de que el partido conservador, que se organiza, sea una palabra, le pide que se organice. Aun así, tan serio, tan robusto, que lleva seis años al poder, no está organizado todavía.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DEL COMERCIO.

Sr. Director de EL COMERCIO. Madrid 8 de julio de 1880.

Mi estimado amigo: El nombramiento del señor Oya para la Intervencion general, ha producido el disgusto que era de esperar entre los candidatos que mas ó menos fundadamente tenían probabilidades de obtenerlo; pero el candidato que mayor defección ha sufrido es el señor Alba Salcedo, persona importante y orador de bastante intencion. Este señor creía seguro su nombramiento para dicho alto cargo, y ayer tarde, despues de conocerse el nombramiento a favor del Sr. Oya, estuvo en la presidencia del Consejo, donde conferenció con el Sr. Cánovas.

De lo que ocurrió no fui testigo presencial, pero puedo asegurar a V. que el Sr. Alba Salcedo exhaló amargas quejas, que fueron oidas con indiferencia por el Sr. Cánovas, y para las que no tuvo otra contestacion que la de estar el nombramiento hecho y ser este irrevocable. Si las Cortes estuvieran abiertas, cuasi podia darse por seguro un nuevo desprendimiento, pues el Sr. Alba Salcedo no habia de avenirse seguramente con el desaire que acaba de hacersele, y regular es se pusiera en frente del gobierno.

Las vacantes que existan en el Tribunal Supremo no se proveerán por ahora, pues son grandes las dificultades que para cubrir las se presentan.

La corte continúa en la Granja, sabiendo esta estación calurosa que en Madrid se hace insostenible, pues desde pocos dias se ha desarrollado tan extraordinario calor, que el termómetro señala muchos grados.

Ayer pasaron el día cazando en Riofrio, el rey y el archiduque Carlos, regresando a la Granja a las ocho y media de la noche

X. Z.

APARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de...

MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

A precios mas baratos que en ninguna fabrica de España. Se realiza una gran...

HIERRO DIALISADO DEL DR. QUESADA.

Este nuevo estado del hierro ha venido a satisfacer todas las necesidades de la medicina...

GUANO IRLANDES.

Unicos agentes en España para la venta DART y Compañia; plaza de Calatrava, núm. 2, entresuelo.—VALENCIA.

Este GUANO no es nuevo en este país, y ha dado y está dando excelentes resultados en las varias cosechas a que se ha aplicado.

ALMACEN DE MAQUINAS PARA COSER

Table listing various sewing machines and their prices, including 'Máquinas de mano doble pespunte' and 'Id. llamadas familia para ropa blanca'.

SECIETE SAINT GOBAIN CHAUNET OYREY.

Abonos químicos de San Gobain. Venta con garantía real y efectiva.—Composicion fijada por el catedrático de química D. César Santomé.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú. Este abono de reconocido la eficacia para todos los cultivos...

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra filoxera. COMPOSICION. Potasa (considerada anhidra) 12 por 100.

NON-PLUS-ULTRA.

Gran fabrica de aguardientes y licores. El acreditado e inteligente industrial D. Enrique Llorens acaba de adquirir el privilegio exclusivo para la fabricacion de los aguardientes...

Advertisement for 'EL ROB LECHAUX' featuring a central image of a man and text describing its benefits for blood purification and health.

Depósitos en Valencia: Espigues hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente a San Martín

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPÉTICAS

DEL DOCTOR ZABALZA de Zaragoza. FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO. TRATAMIENTO depurativo purgante, de resultados los mas positivos e indudables en todas las enfermedades herpéticas...

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados. CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoníaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

PILDORAS DE PODOFILINO

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa...

ASMA

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazon, constipacion, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos CIGARRILLOS CLIMENT.

Se venden a 8 rs. caja en Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente a la de Padilla, y D. José Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al cabalito de San Martín.

Máquinas y herramientas

Para mecánicos, cerrajeros, herreros, y constructores de carros. DEPOSITO DE G. MALABOUCHE Plaza de la Pelota, frente a donde estaba antes el Correo.

EL CORAZON HUMANO

Sueño fantástico psicológico ORIGINAL DE DON CARLOS PILAN ORTIZ. Se vende al precio de 10 rs. en la administracion de este periódico.

A LOS ENFERMOS. Desde hace de 30 años, tanto en Francia como en muchos otros países, muchísimas personas se han curado, o han conservado su salud en buen estado por medio del empleo acertado de las Píldoras...

CONSULTA.

D. Benito Safon Vivas, habitante en la plaza del Mercado, núm. 29, 2.º, al lado de la guardia del Principal. Este profesor tiene el honor de anunciar al público...

ALQUILER.

Se alquila el piso 2.º de la casa núm. 32, calle de Ruzafa, espacioso, bien distribuido, empapelado, acristalado y con persianas; disfruta buenas vistas, mucha luz y ventilacion.

VENTA.

Se venden dos cajas de hierro con sus puertas y cristales. Darán razon en calle de las Platerías, número 14, baj.

ALQUILER.

Se alquila un espacioso desván en la calle de Rivera, núm. 23, con elevado techo y seis ventanas que le dan mucha luz y ventilacion, conveniente para taller de cualquier industria a propósito.

ALQUILER.

Se alquila un espacioso desván en la calle de Rivera, núm. 23, con elevado techo y seis ventanas que le dan mucha luz y ventilacion, conveniente para taller de cualquier industria a propósito.

ALQUILERES.

Se alquila una cuadra y local para carruaje, calle Baja, núm. 31.

ALQUILER.

Se alquila un buen local con fuerza de vapor por un precio económico, para cualquier industria que no moleste en ruido ni mal olor. Calle Liria, número 3, principal, darán razon.

REMITIDO.

Se venden varios cochecitos de recreo para niños y un cochecillo para carruaje, calle Baja, núm. 31.

VENTA.

De una gran fabrica y un solar de 2000 palmos, en la calle de la Jordana, núm. 31, esquina a la calle de la Beneficencia, a cargo del conserje don Peregrin Morcil, que habita calle de Gracia, núm. 75, 2.º.

EL FRANCOLI

saldrá para Barcelona el 9 del actual.

EL NAVIDAD

para Alicante el 12 del corriente regresado el 14 para Barcelona a Cete y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

Nuevo ESTREMADURA

para Barcelona, San Felu y Marsella el 10 del actual; admite cargo y pasajeros. Consignatarios: Sres. M. Perera e hijos, Rey D. Jaime, 11.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Político de Capafons y el Sicitado de Sosa.

Verdadero retrato DE N. S. JESUCRISTO.

Copia exactísima del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, gobernador de Judea.

Acompaña a este precioso retrato, cuya vista impresionó profundamente la comunicacion que envió al Senado Romano el gobernador de Judea que vivió a Jesucristo.

CUPON. VALE POR UN EJEMPLAR. EL COMERCIO DE VALENCIA.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Curacion pronta, segura y radical. Consulta, de 12 a 2 de la mañana. Calle de la Linterna, núm. 10.

ARTICULOS DE MENAJE

Bateria de cocina con baño de porcelana y estufa, jarros, cubos, pozales galvanizados, molinos y tostadores de café, morteros de hierro, planchas de vapor y comunes, hornillos para planchas, cocinas económicas, aparatos para hacer las caldas económicas con limpieza y en un espacio reducido, bombas y muchos mas articulos de economía doméstica.

EULALIA

novela de costumbres ORIGINAL DE DON ENRIQUE VILLARROYA.

Se vende a 10 rs. en la Administracion de este periódico

Viruela (Pigota)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Saliolito de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las eruptivas febriles.

MAQUINAS PARA COSER

Depósito de G. Malabouche, Plaza de la Pelota, frente a donde estaba antes el Correo.

SIN COMPETENCIA.

Pianos de Bord, de Paris, modelos de fabricacion, a 2.800, 3.200 y 4.000 reales.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

con los años de Podofilino, fórmula del Dr. Campá, catedrático de medicina. Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negrito, donde se dirigen los pedidos por mayor y menor.

FUMADORES!!

De conformidad de la legitimidad del papel para cigarrillos marca LA ZARAGOZANA, GARIBALDI Y RETRATO LAYANA que no lleva en su composición de que el DEPOSITO EX-LU-IVO EN VALENCIA Y EL PAPEL PARA CIGARRILLOS, SE HALLA EN CASA DE LOS SEÑORES HIJOS DE RIBOLLES, EN VALENCIA, plaza de los Porchets, núm. 1, y Plasaders, 21.